



Factura: 002-002-000022276



20191701030P01013

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701030P01013						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2019, (16:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA VALDIVIEZO DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104346390	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES RODRIGUEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713560017	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
ANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		200.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701030P01013
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2019, (16:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/certificadoValidacionDocumentos
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20191701030P0.1013

2

3

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 42276 DE FECHA 16-04-2019.

4

Msc. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

5

6

7

8

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CALLO

9

BAJO GANADERIA LECHERA COMPAÑÍA LIMITADA

10

11

OTORGA: EL SEÑOR DAVID ANDRÉS ESPINOSA VALDIVIEZO

12

13

A FAVOR DE LA

14

15

SEÑOR JUAN PABLO TORRES RODRÍGUEZ

16

17

POR USD\$ 200,00

18

19

DI 3, COPIAS

20

21

22

23

24

25

26

CVA

27

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

28

Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECISÉIS (16)** de

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano



1 ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante mí,
2 DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO
3 DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad
4 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: en
5 calidad de **CEDENTE**: el señor **DAVID ANDRÉS ESPINOSA**
6 **VALDIVIEZO**, de estado civil soltero, por sus propios y
7 personales derechos; y, en calidad de **CESIONARIO**: el señor
8 **JUAN PABLO TORRES RODRÍGUEZ**, de estado civil soltero, por
9 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran
10 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación
11 empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
12 Metropolitano y para posibles controversias derivadas de este
13 instrumento señalan su domicilio oficina seiscientos uno del
14 edificio Aveiro, ubicado en la Avenida de los Shyris N32-40 y
15 Avenida Seis de Diciembre, teléfono cero dos tres nueve tres
16 ocho dos tres cero (023938230) y correo electrónico
17 notificaciones@dgalegal.com; hábiles en derecho y contraer
18 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
19 presentado sus documentos de identificación, cuyas copias
20 solicitan sean agregadas debidamente certificadas y
21 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de
22 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la
23 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
24 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
25 Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria.
26 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
27 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
28 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de

1 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
2 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública la
3 siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
4 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones a
5 su digno cargo, solicito a usted, se sirva autorizar e incorporar en
6 el protocolo, una escritura pública de **CESIÓN DE**
7 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CALLO BAJO**
8 **GANADERIALECHERA COMPAÑÍA LIMITADA** otorgada al tenor
9 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente a la
11 celebración de la presente escritura de cesión de participaciones:
12 **UNO PUNTO UNO.-** Por una parte en calidad de **CEDENTE:** el
13 señor David Andrés Espinosa Valdiviezo por sus propios y
14 personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
15 soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
16 Metropolitano, quien señala como domicilio para notificaciones
17 derivadas de esta escritura la oficina seiscientos uno del edificio
18 Aveiro, ubicado en la Avenida de los Shyris N32-40 y Avenida
19 Seis de Diciembre, teléfono cero dos tres nueve tres ocho dos
20 tres cero (023938230) y correo electrónico
21 notificaciones@dgalegal.com; y, **UNO PUNTO DOS.-** Por otra
22 parte, en calidad de **CESIONARIO:** el señor Juan Pablo Torres
23 Rodríguez, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en
24 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien señalan que su
25 domicilio para notificaciones derivadas de este instrumento se
26 encuentra en la calle en la oficina seiscientos uno del edificio
27 Aveiro, ubicado en la Avenida de los Shyris N32-40 y Avenida
28 Seis de Diciembre, teléfono cero dos tres nueve tres ocho dos

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano



1 tres cero (023938230) y correo electrónico
2 notificaciones@dgalegal.com. Los comparecientes son
3 plenamente capaces, encontrándose aptos según la Ley para
4 adquirir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía
6 **CALLO BAJO GANADERIALECHERA COMPAÑÍA LIMITADA**, se
7 constituyó al amparo de las leyes de la República mediante
8 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón
9 Quito, el día treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho
10 (2018), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
11 día ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018). **DOS PUNTO**
12 **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía
13 **CALLO BAJO GANADERIALECHERA COMPAÑÍA LIMITADA**,
14 celebrada el día seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019),
15 por acuerdo unánime resolvió autorizar la cesión de
16 participaciones que realiza libre y voluntariamente el
17 compareciente cedente, realiza a favor del cesionario, al tenor de
18 las cláusulas subsiguientes. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN. -**
19 En virtud de los antecedentes expuestos, por medio de este
20 instrumento se realiza el siguiente acto societario: i) El señor
21 **David Andrés Espinosa Valdiviezo** cede, doscientas
22 participaciones (200), equivalentes a doscientos dólares de los
23 Estados Unidos de América (USD. 200,00) que posee en el
24 capital social de la compañía **CALLO BAJO**
25 **GANADERIALECHERA COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor del señor
26 **Juan Pablo Torres Rodríguez.** ii) Quedando el cuadro de
27 integración y pago de capital suscrito de la compañía integrado de
28 la siguiente forma:-----

NOMBRE SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES
MARIO JOSÉ ESPINOSA VALDIVIEZO	200
JUAN PABLO TORRES RODRÍGUEZ	200

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 200,00).

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de este contrato, se incorporan en esta escritura pública de cesión de participaciones, el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **CALLO BAJO GANADERIALECHERA COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019), y el certificado emitido por el representante legal de la compañía, avalando la cesión de participaciones que por el presente instrumento se realiza.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL. - En toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a derecho; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

1 comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del
2 laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el
3 Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de
4 funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin
5 que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal
6 Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento
7 arbitral será confidencial; y, f) El lugar del arbitraje será en las
8 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
9 Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA**
10 **SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.** - De conformidad con el
11 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, las partes
12 quedan plenamente autorizadas, al igual que su representante
13 legal para gestionar que se sienta la razón respectiva al margen
14 de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en el
15 protocolo de la Notaría pertinente, así como la razón al margen de
16 la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del mismo
17 Cantón. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
18 cláusulas de estilo y documentos que configuren la plena validez
19 de este negocio jurídico. Hasta aquí la minuta que queda elevada
20 a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por MAX
21 SALCEDO GUZMÁN – ABOGADO, MATRICULA PROFESIONAL
22 NÚMERO DIECISIETE – DOS MIL DIECISEIS –
23 CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL FORO DE
24 ABOGADOS DE PICHINCHA”.- Para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
26 legales que el caso requiere; y leída que fue les fue por mí, el
27 Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
28 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,

1 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
2 todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

David Espinosa ✓
DAVID ANDRÉS ESPINOSA VALDIVIEZO

8

C.C. 0104346390

9

10

11

12

13

Juan Pablo Torres Rodríguez
JUAN PABLO TORRES RODRÍGUEZ

14

C.C. 1713560017

15

16

17

18

19

20

EL NOTARIO

21

22

23

24

Dario Andrade Arellano
DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

25

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

26

27

28

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104346390

Nombres del ciudadano: ESPINOSA VALDIVIEZO DAVID ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOSA VINTIMILLA MARIO ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIEZO TAMARIZ ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Emisor: DAFIC LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



David Espinosa

N° de certificado: 191-216-72628



Lenín Andrade Arellano
Lenín Andrade Arellano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ELECTRIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

010434639-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA VALDIVIEZO DAVID ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
QUINDA
BUCHE
FECHA DE NACIMIENTO **1986-05-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

0014 M

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN - OBTENIDA
ESTUDIANTE

E493384222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA VINTILLA MARCO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIEZO TAMAYO ANA MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-08

ICM 16 01 419 20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0014 M **0014 - 246** **0104346390**

ESPINOSA VALDIVIEZO DAVID ANDRÉS

PARTE A - PICHINCHA
PARTE B - QUITO
PARTE C - CUMBAYA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a lo establecido en la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. **16 ABR 2019**
Quito,


Dr. Darío Andrade Arellano,
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713560017

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES GALO RENE DANILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AGUIRRE ELBIA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

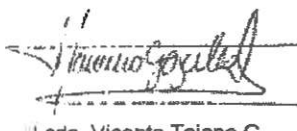
Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Ente emisor: DPTO. LEÓN ANTONIO DE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-216-72708




H. Sr. Vicente Torres C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉPULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 171356001-7

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GALO RENE DARILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AGUIRRE ELENA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0018 M
0018 - 182

TORRES RODRIGUEZ JUAN PABLO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

LUGAR DE VOTACIÓN
SANTA PRISCILA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

SECRETARÍA DE LA RPV

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
Se otorga el Act. de Notarías de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. Quito a, 16 ABR 2019

Dr. Dario Andrade Arellano.
NOTARIO



Quito D.M., 6 de marzo de 2019

Señor
Notario Trigésimo del cantón Quito
Presente.-

De mis consideraciones:

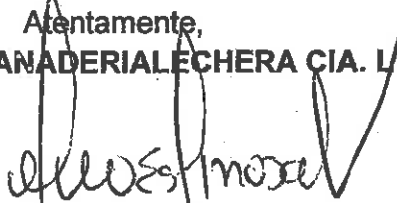
Mario José Espinosa Valdiviezo, en mi calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA.** de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, a usted muy respetuosamente manifiesto lo siguiente:

CERTIFICO expresa y señaladamente **que existe el acuerdo unánime del capital social**, conforme consta en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día 6 de marzo de 2019, **para que se efectúe la cesión de doscientas participaciones (200)**, equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 200,00), **de la compañía CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA.**, que realiza el socio **David Andrés Espinosa Valdiviezo**, a favor del señor **Juan Pablo Torres Rodríguez**

Esta certificación deberá, por la disposición legal ya aludida, incorporarse como documento habilitante de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales.

Atentamente,

CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA.



Mario José Espinosa Valdiviezo
Gerente General

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA. CIA. LTDA.
(CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2019)**

En la ciudad de Quito, DM., a las 10h00 del día 6 de marzo de 2019, en la oficina 601 del Edificio Aveiro, ubicado en la Avenida de los Shyris N32-40 y Avenida 6 de Diciembre, se reúnen los socios de **CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA. CIA. LTDA.**, señores: David Andrés Espinosa Valdiviezo y Mario José Espinosa Valdiviezo ambos por sus propios y personales derechos, quienes representando el cien por ciento del capital social de esta compañía y amparados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de conocer y resolver el siguiente orden del día: **1) Autorización para la transferencia de doscientas participaciones, equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que posee el socio David Andrés Espinosa Valdiviezo a favor del señor Juan Pablo Torres Rodríguez; y, 2) Designación de nuevo Presidente de la compañía.** Actúa como Presidente de esta Junta el señor David Andrés Espinosa y como Secretario el señor Mario José Espinosa. Tratando el **primer punto** del orden del día, una vez expresada la moción del **socio David Andrés Espinosa Valdiviezo** de efectuar la cesión de **doscientos participaciones (200)**, equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 200,00) que posee en el capital de la compañía, a favor del señor **Juan Pablo Torres Rodríguez**, luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad de los socios, sin reserva ni modificación alguna, autorizando por consiguiente la transferencia de las participaciones señaladas a favor del señor **Juan Pablo Torres Rodríguez**. La transferencia de participaciones aprobada por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios se perfeccionará a través de la escritura pública correspondiente, misma que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, a efectos de lo cual se autoriza al Gerente General de la compañía a suscribir el documento notarial pertinente, así como a realizar los trámites que correspondan para la exitosa consecución de la voluntad de esta Junta. Tratando el **segundo punto** del orden del día, toma la palabra el señor David Andrés Espinosa, quien mociona designar al señor Juan Pablo Torres Rodríguez como Presidente de la compañía **CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA. CIA. LTDA.**, a fin de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, ante ausencia temporal o definitiva del Gerente General. Elevada la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad de la misma, designando por consiguiente a Juan Pablo Torres Rodríguez como Presidente de la compañía por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, con las atribuciones y obligaciones señaladas para el efecto en el estatuto social. En este sentido, se autoriza al secretario de la presente Junta General Universal Extraordinaria para que emita el nombramiento correspondiente. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión, y de ser leída a los



que luego de ser reinstalada la reunión, y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta de Socios, siendo las 11h00.



Mario José Espinosa Valdiviezo
Socio/Secretario de la Junta



David Andrés Espinosa Valdiviezo
Socio/Presidente de la Junta

-----hasta aquí el acta-----

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, es fiel
Copia del Original. Hoja(s). Certifico
Quito a,

16 ABR 2019



Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA.LTDA.

QUITO, treinta y un de Julio del dos mil dieciocho

Señor(a)
ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA.LTDA., otorgada el día treinta y un de Julio del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

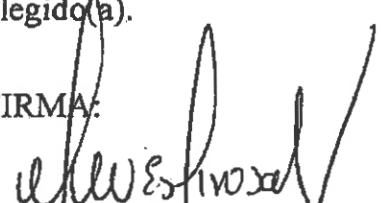
Accionista / Socio

ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE

ESPINOSA VALDIVIEZO DAVID ANDRES

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0103846432

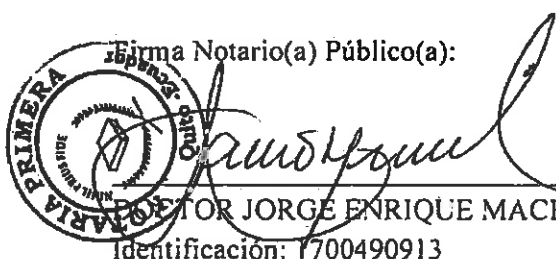


DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701001D03537

Factura No.: 001-004-000065017

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta y un de Julio del dos mil dieciocho; ante mí DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0103846432 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en CUMBAYÁ, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CALLO BAJO GANADERIALECHERACIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificación: 1700490913

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 12 numeral 1 de la Ley Notarial Es Fiel
Copia del Original... (a). Cerrado 16 ABR 2019
Quito a,


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

TRÁMITE NÚMERO: 56018

9466620TKEWJWC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	105130
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALLO BAJO GANADERIA LECHERA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE
IDENTIFICACIÓN	0103846432
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOLIOS ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NOTARIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO EN UNO A-

16 ABR 2019


Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito



1. DATE OF BIRTH
 2. DATE OF DEATH
 3. DATE OF BURIAL
 4. DATE OF CREMATION
 5. DATE OF INTERMENT
 6. DATE OF EXHUMATION
 7. DATE OF REINTERMENT
 8. DATE OF RECREMATION
 9. DATE OF REINTERMENT
 10. DATE OF RECREMATION
 11. DATE OF REINTERMENT
 12. DATE OF RECREMATION
 13. DATE OF REINTERMENT
 14. DATE OF RECREMATION
 15. DATE OF REINTERMENT
 16. DATE OF RECREMATION
 17. DATE OF REINTERMENT
 18. DATE OF RECREMATION
 19. DATE OF REINTERMENT
 20. DATE OF RECREMATION
 21. DATE OF REINTERMENT
 22. DATE OF RECREMATION
 23. DATE OF REINTERMENT
 24. DATE OF RECREMATION
 25. DATE OF REINTERMENT
 26. DATE OF RECREMATION
 27. DATE OF REINTERMENT
 28. DATE OF RECREMATION
 29. DATE OF REINTERMENT
 30. DATE OF RECREMATION
 31. DATE OF REINTERMENT
 32. DATE OF RECREMATION
 33. DATE OF REINTERMENT
 34. DATE OF RECREMATION
 35. DATE OF REINTERMENT
 36. DATE OF RECREMATION
 37. DATE OF REINTERMENT
 38. DATE OF RECREMATION
 39. DATE OF REINTERMENT
 40. DATE OF RECREMATION
 41. DATE OF REINTERMENT
 42. DATE OF RECREMATION
 43. DATE OF REINTERMENT
 44. DATE OF RECREMATION
 45. DATE OF REINTERMENT
 46. DATE OF RECREMATION
 47. DATE OF REINTERMENT
 48. DATE OF RECREMATION
 49. DATE OF REINTERMENT
 50. DATE OF RECREMATION
 51. DATE OF REINTERMENT
 52. DATE OF RECREMATION
 53. DATE OF REINTERMENT
 54. DATE OF RECREMATION
 55. DATE OF REINTERMENT
 56. DATE OF RECREMATION
 57. DATE OF REINTERMENT
 58. DATE OF RECREMATION
 59. DATE OF REINTERMENT
 60. DATE OF RECREMATION
 61. DATE OF REINTERMENT
 62. DATE OF RECREMATION
 63. DATE OF REINTERMENT
 64. DATE OF RECREMATION
 65. DATE OF REINTERMENT
 66. DATE OF RECREMATION
 67. DATE OF REINTERMENT
 68. DATE OF RECREMATION
 69. DATE OF REINTERMENT
 70. DATE OF RECREMATION
 71. DATE OF REINTERMENT
 72. DATE OF RECREMATION
 73. DATE OF REINTERMENT
 74. DATE OF RECREMATION
 75. DATE OF REINTERMENT
 76. DATE OF RECREMATION
 77. DATE OF REINTERMENT
 78. DATE OF RECREMATION
 79. DATE OF REINTERMENT
 80. DATE OF RECREMATION
 81. DATE OF REINTERMENT
 82. DATE OF RECREMATION
 83. DATE OF REINTERMENT
 84. DATE OF RECREMATION
 85. DATE OF REINTERMENT
 86. DATE OF RECREMATION
 87. DATE OF REINTERMENT
 88. DATE OF RECREMATION
 89. DATE OF REINTERMENT
 90. DATE OF RECREMATION
 91. DATE OF REINTERMENT
 92. DATE OF RECREMATION
 93. DATE OF REINTERMENT
 94. DATE OF RECREMATION
 95. DATE OF REINTERMENT
 96. DATE OF RECREMATION
 97. DATE OF REINTERMENT
 98. DATE OF RECREMATION
 99. DATE OF REINTERMENT
 100. DATE OF RECREMATION

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The subjects were divided into two groups: the control group and the experimental group. The control group received a placebo, while the experimental group received a 100 mg dose of the active ingredient. The subjects were then subjected to a series of tests, including a visual discrimination task, a memory task, and a motor task. The results of the tests were compared between the two groups.



0103846432
CEOLA, Ed.

ZONA:

16 APR 2019

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792893380001

RAZÓN SOCIAL:

CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/08/2018

FEC. INSCRIPCIÓN:

08/08/2018

FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/08/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: VIA A SANTA INES Numero: SN Interseccion: SN Manzana: S/N
Conjunto: EL PORTON Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: JUSTO AL LADO DE LA ENTRADA A LA
URBANIZACION PILLAGUA Telefono Domicilio: 026042365 Celular: 0987544781 Email: marioespinosa33@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018001835317

Fecha: 21/08/2018 13:48:06 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792893380001

RAZÓN SOCIAL:

CALLO BAJO GANADERIA LECHERA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 08/08/2018

NOMBRE COMERCIAL: CALLO BAJO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.

CRÍA DE DIVERSOS ANIMALES.

ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA REPRODUCCIÓN, CRECIMIENTO Y RENDIMIENTO DE LOS ANIMALES RELACIONADAS CON LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, SERVICIOS DE SEMENTALES.

OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA: ACTIVIDADES DE ALBERGUE Y CUIDADO DE ANIMALES DE GRANJA, ESQUILA DE OVEJAS, HERRADORES, ETCÉTERA

CULTIVO DE PLANTAS FORRAJERAS: NABOS FORRAJEROS, REMOLACHA FORRAJERA, RAÍCES FORRAJERAS, TRÉBOL, ALFALFA, ESPARCETA, MAÍZ FORRAJERO, KIKUYO, RAYGRÁS Y OTRAS PLANTAS FORRAJERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: VIA A SANTA INES Numero: SN Interseccion: SN Referencia: JUSTO AL LADO DE LA ENTRADA A LA URBANIZACION PILLAGUA Manzana: S/N Conjunto: EL PORTON Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Telefono Domicilio: 026042365 Celular: 0987544781 Email: marioespinoza33@hotmail.com



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 2... FUERON ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A-

16 ABR 2019

Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2018001835317

Fecha: 21/08/2018 13:48:06 PM

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CALLO BAJO GANADERIALECHERA COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGA: EL SEÑOR DAVID ANDRÉS ESPINOSA VALDIVIEZO A FAVOR DE LA SEÑOR JUAN PABLO TORRES RODRÍGUEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano





Factura: 001-004-000079412



20191701001000782



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

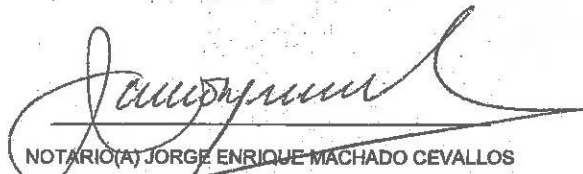
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000782

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2019, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04431

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA VALDIVIEZO DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104346390
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01013


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA
EN
BLANCO



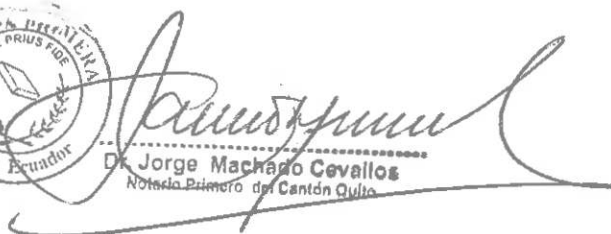
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: CALLO BAJO GANADERIA LECHERA CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el treinta y uno de julio del dos mil dieciocho.

Quito, veintidós de abril del dos mil diecinueve.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ESTANCIO
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 27815



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	147454
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	415
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /16/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. DAVID ESPINOSA CEDE A FAVOR DEL SR. JUAN TORRES DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4050 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE AGOSTO DE 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DE LA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

